



Resolución Directoral

Nº 052 - 2013 DE/ENAMM

Callao, 22 FEB 2013

Visto el Memorándum Nº 017-2013/POST, de fecha 20 de febrero de 2013, cursado por el Director de la Dirección Académico de Programas de Post Grado, y;

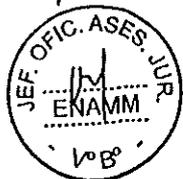
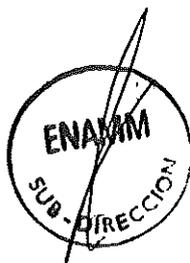
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 48º del Reglamento de Maestría, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 059-2006 DE/ENAMM, de fecha 25 de abril del 2006, y modificado con Resolución Directoral Nº 161-2007 DE/ENAMM, de fecha 15 de octubre del 2007, para el desarrollo del Plan de Tesis él o los interesados deberán contar con el apoyo de un asesor técnico y un asesor metodológico, asumiendo el compromiso de pago por dicho asesoramiento;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 49º del reglamento precedentemente citado, mediante memorándum de visto se solicita formalizar la designación del asesor técnico y asesor metodológico de los alumnos Carlos Daniel Camino Darcourt, Jorge Luis Montenegro Pino y Roberto Ángel Castillo Fiestas, egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

Que, es pertinente autorizar a las personas que se desempeñarán como asesor técnico y asesor metodológico de los alumnos Carlos Daniel Camino Darcourt, Jorge Luis Montenegro Pino y Roberto Ángel Castillo Fiestas, egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

De conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Magister Jorge Contreras Rivas para desempeñarse como asesor técnico de los alumnos Carlos Daniel Camino Darcourt, Jorge Luis Montenegro Pino y Roberto Ángel Castillo Fiestas, al egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Doctor Félix Mardonio Peña Palomino para desempeñarse como asesor metodológico los alumnos Carlos Daniel Camino Darcourt, Jorge Luis Montenegro Pino y Roberto Ángel Castillo Fiestas, egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la contraprestación por la labor que desarrollen el asesor técnico y asesor metodológico, mencionados en los artículos precedentes, será asumido por el interesado.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Programas de Post Grado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

